

pasaporte de D.^{no} Fran.^{co} Matay ve Marcoma Comisario
de Guerra abilitado por R.^{do} D.^{no} y Ministro de Hacienda
vela 2.^a Div.^o vel 2.^o Exto: y contestacion al oficio de
D.^{no} J.^{do} 22. vel que espino deve manifestarle; que siendo
este un Pueblo cargado con Subm.^o una guarnicion por esta
causa por que se allava ya reducido muchos dias a ser
ala maior miseria, la que se ha aumentado tocando
ya al Extremo de yndigencia, con el paso y descuido
del Regim.^{to} y m.^o en Bailen, las Divisiones de Caball.^o
de linea y Dragones y todo lo demontado, batallon de
Campo Mayor y demas partidas, que se avia en la necesi-
dad de Subm.^o en el presente mes: Son Circunstancias bastan-
tes para acreditar como lo avia esta Corporacion en forma
suficiente que no se allava en estado de poder a ser lo Subm.^o
que por dicho Comisario de Detallon, maior m.^o quando
tiene como a ofrecido acreditar cumplidam.^{te} Satisfcho de
Cuyo excesivo que le a cabido en el Dep.^{to} Gen.^l vela
provincia segun d.^{no} Comunicado; Sobretudo lo qual
representa este Cuerpo a dicho Comisario de Guerra de
Donde dimana la Comision de S.^o Esperando se persua-
da por los fundam.^{os} apuntados, y la ymposibilidad fi-
sica en que se allava este pueblo de satisfacer la pedido =
Dij. p.^o de S.^o m.^o de Curawau En.^o 25. de 1813. C.O.
Cualquiera sea para = por D.^{no} Fern.^{do} Marin
Yabiendo repersonado el citado por Com.^o manifestando no
estava satisfcho con esta contestacion y si que se le p.^o